

23090

Alliance Enterprise

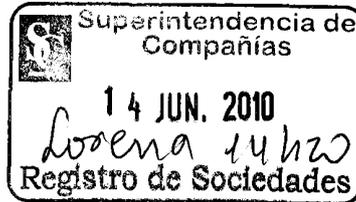
ESCANEAR

Quito, 9 de Junio del 2010

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Para los fines pertinentes, adjunto a la presente sírvase encontrar la Tercera Copia Certificada de la Cesión de Participaciones de la Compañía ALLIANCE ENTERPRISE SOLUCIONES INTELIGENTES CIA. LTDA., otorgado por el señor Mario Hidalgo Cedeño, a favor de el señor Luis José Cortina Moreno.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Mario Hidalgo Cedeño
Gerente General

ALLIANCE ENTERPRISE SOLUCIONES INTELIGENTES CIA. LTDA.

Información registrada. Solg 14/06/10.

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: MARIO ALBERTO HIDALGO CEDEÑO

A FAVOR DE: LUIS JOSÉ CORTINA MORENO

CUANTIA: USD \$ 1,00

DI: 3 copias

Escritura No. 3339 (Tres mil trescientos treinta y nueve)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, once de mayo de dos mil diez; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen, por una parte, el señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño, por sus propios y personales derechos; y por otra, la señora María del Carmen Cevallos Vaca, en su calidad de apoderada especial del señor Luis José Cortina Moreno, como se desprende del documento que se adjunta como habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viudo y casada, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocer doy fe; y me piden libre y voluntariamente que se eleve a escritura pública la siguiente minuta.-

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece, por una parte, el señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño, por sus propios y personales derechos a quien en adelante y para efectos de este instrumento se denominará simplemente “CEDENTE”; y por otra, la señora María del Carmen Cevallos Vaca, en su calidad de apoderada especial del señor Luis José Cortina Moreno, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, a quien en adelante y para

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

efectos de este instrumento se denominará simplemente “CESIONARIO”.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viudo y casada, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública de veintidós de septiembre de dos mil nueve, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecinueve de noviembre de dos mil nueve, se constituyó la Compañía ALLIANCE ENTERPRISE SOLUCIONES INTELIGENTES CIA. LTDA., con un capital social de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5.000,00).- **b)** Son socios actuales de la Compañía ALLIANCE ENTERPRISE SOLUCIONES INTELIGENTES CIA. LTDA., la sociedad Alliance Enterprise Limitada Allien, constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con cuatro mil novecientas noventa y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una; el señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño, con una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal, adquirida con estado civil viudo; y, el señor Ricardo Muñoz Rosas, con una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal, adquirida con estado civil casado.- **c)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ALLIANCE ENTERPRISE SOLUCIONES INTELIGENTES CIA. LTDA. en sesión realizada con fecha treinta de abril de dos mil diez, cuya acta se adjunta como documento habilitante, resolvió aprobar por unanimidad, la cesión de una participación en el capital social de la Compañía, de propiedad del señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño, a favor del señor Luis José Cortina Moreno; de acuerdo al siguiente detalle:-----

Cedente	Cesionario	Capital USD \$	Número de Participaciones
Mario Alberto Hidalgo Cedeño	Luis José Cortina Moreno	\$ 1,00	1,00
TOTAL:		\$ 1,00	1,00

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes expuestos, el señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño, por sus propios y personales derechos, libre y

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



voluntariamente, cede y transfiere de manera irrevocable, a favor del señor Luis José Cortina Moreno, el cien por ciento (100%) de su participación en la ALLIANCE ENTERPRISE SOLUCIONES INTELIGENTES CIA. LTDA., correspondiente a una (1) participación, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal; cesión que se realiza con todos los derechos que como socio le corresponde al CEDENTE.- Por lo tanto, el capital social suscrito y pagado de la Compañía ALLIANCE ENTERPRISE SOLUCIONES INTELIGENTES CIA. LTDA., quedará conformado de la siguiente manera: -----

Nombre del Socio	Número de participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Alliance Enterprise Limitada Allien	4998	\$ 4998,00	\$ 4998,00
Ricardo Muñoz Rosas	1	\$ 1,00	\$ 1,00
Luis José Cortina Moreno	1	\$ 1,00	\$ 1,00
TOTAL	5.000	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00

CUARTA: PRECIO.- De acuerdo al Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de ALLIANCE ENTERPRISE SOLUCIONES INTELIGENTES CIA. LTDA. de treinta de abril de dos mil diez, mediante la cual se autorizó la presente cesión de participaciones, esta transferencia se realiza por el valor nominal de la participación, que es de un de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), que ha sido pagado en su totalidad por el CESIONARIO al CEDENTE, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, por lo que el CEDENTE y el CESIONARIO declaran que aceptan esta cesión a su entera conformidad y que por lo tanto, nada tienen que reclamarse entre sí en el futuro.- El certificado de aportación del socio Mario Alberto Hidalgo Cedeño queda sin ningún valor, debiendo emitirse un nuevo certificado a favor del CESIONARIO.- En el libro respectivo de la Compañía ALLIANCE ENTERPRISE SOLUCIONES INTELIGENTES CIA. LTDA. deberá registrarse la presente transferencia de participaciones, la misma que incluye, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, inclusive, aportes a futuras capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase.-

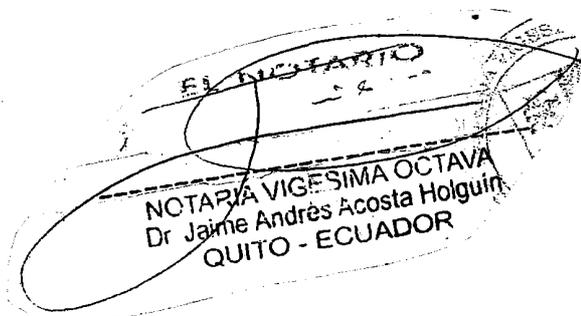
QUINTA.- El CESIONARIO queda autorizado para realizar los trámites pertinentes para que el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, sienta razón de la presente escritura al

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

margen de la matriz de la Constitución de la Compañía ALLIANCE ENTERPRISE SOLUCIONES INTELIGENTES CIA. LTDA.; así como para que obtenga del Registrador Mercantil del Cantón Quito, que sienta razón de esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la referida escritura.- **SEXTA: GASTOS.**- Los Gastos que se realicen para esta escritura y su perfeccionamiento serán de cuenta del CESIONARIO.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-” firmada) Doctora María del Carmen Cevallos Vaca, abogada, Matrícula cinco mil ochocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha”.- **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Los comparecientes me presentaron sus documentos de identificación personal.- Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los señores comparecientes esta escritura por mí, el Notario, íntegramente, aquéllos se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


F) MARIO ALBERTO HIDALGO CEDEÑO
C.C. No. 170006541-1


F) MARIA DEL CARMEN CEVALLOS VACA
C.C. No. 171065941-7



PODER ESPECIAL



Yo, Luis José Cortina Moreno, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, por mis propios y personales derechos, en adelante, el "MANDANTE" en forma libre y voluntaria, por medio del presente instrumento, nombro a la señora María del Carmen Cevallos Vaca, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, abogada en libre ejercicio profesional, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 171065441-7, como mi Apoderada Especial, con poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a quien en adelante se la podrá denominar "MANDATARIA", para que a nombre y representación del MANDANTE realice los siguientes actos, exclusivamente en la República del Ecuador: Adquirir una participación de Un dólar de los Estados Unidos de Valor nominal, actualmente de propiedad del señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño, en la Compañía ALLIANCE ENTERPRISE SOLUCIONES INTELIGENTES CIA. LTDA., una sociedad constituida y existente al amparo de la legislación ecuatoriana, para lo cual podrá firmar cuanto documento fuere necesario y notificar con la cesión al representante legal de la Compañía y a las autoridades competentes de la República del Ecuador; En general, la MANDATARIA podrá hacer todo aquello que sea preciso para cumplir los encargos conferidos, protegiendo los derechos e intereses del MANDANTE.- El presente poder se confiere por seis meses, transcurridos los cuales caducará automáticamente, sin necesidad de notificación a la MANDATARIA.-

Luis José Cortina Moreno
C.C. 80.108.046 de Bogota

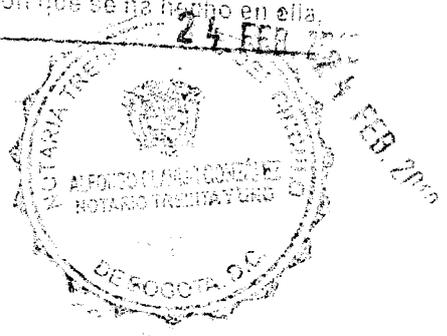
El presente documento es auténtico y legalmente válido en el territorio del Ecuador.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El suscrito Notario treinta y uno del círculo de Bogotá, CERTIFICA, Que la firma que aparece en el presente documento es similar a la registrada en la Notaria por

José María Cortés
Moreno

En la confrontación que se ha hecho en ella, Bogotá, D.C.

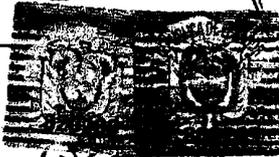


Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Carlos Ricardo Solórzano Mantilla, Cónsul General del Ecuador en Bogotá, certifica que es auténtica siendo la que usa el señor: (a)

CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN
Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 26 / 10
Arancel: III-15-7 Valor: **USD \$ 50.00**
Fecha: 16 DE MARZO DEL 2010
No. De Folios: 1 (uno)
El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

CARLOS RICARDO SOLÓRZANO MANTILLA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
EN BOGOTÁ



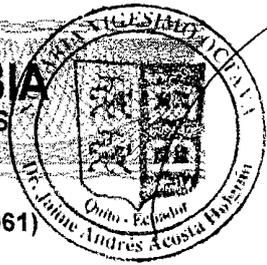


REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 3/5/2010 8:31:29 AM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AKDF831298496
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma (Signature:)

Nombre del Titular: LUIS JOSE CORTINA MORENO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

1035815555176034

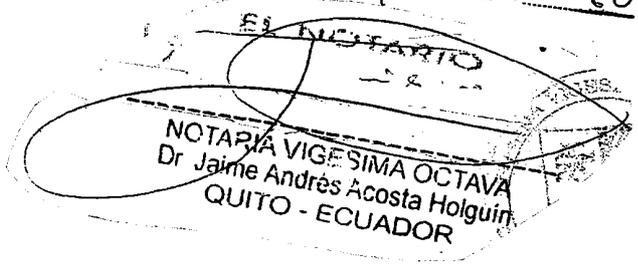
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

RAZON DEL FECHO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en 008 folio(s) útil(es) para este
efecto acto seguido a 008, cesando de labor certificado
una fotocopia(s) que entregue al mismo,
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.
Quito a, 11 de Mayo de 2010

El Notario

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

ACTA No. 2

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ALLIANCE ENTERPRISE SOLUCIONES INTELIGENTES CIA. LTDA..



En la ciudad de Quito D.M., a los 30 días del mes de abril de 2010, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle E8C, N4-179 y Pedro María Proaño, Urb. La Armenia 1, Conocoto; siendo las 10h00, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios, en atención a la Convocatoria realizada con fecha 23 de abril de 2010.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- La Compañía Alliance Enterprise Limitada Allien, una sociedad constituida y existente nacionalidad colombiana, representada por el señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño, conforme se desprende del poder especial que forma parte de la escritura de constitución de la compañía; propietaria de cuatro mil novecientos noventa y ocho (4.998) participaciones con un valor nominal de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, equivalentes a USD \$ 4.998,00 (Cuatro mil novecientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América), pagadas en su totalidad;
- El señor Ricardo Muñoz Rosas, de nacionalidad colombiana, representado por la señora Maria del Carmen Cevallos, conforme se desprende de la carta poder adjunta al expediente de ésta Acta; propietario de una participación de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), pagada en su totalidad; y,
- El señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de una participación de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, pagada en su totalidad

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios.

Por decisión de los presentes, preside la Junta el señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño como Presidente Ad-Hoc y actúa como secretaria Ad-Hoc la señora María del Carmen Cevallos.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, cuyo único Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- Conocer y aprobar la cesión la participación que el señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño mantiene en el capital social de la Compañía, y que corresponde a USD\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América); a favor del señor Luis José Cortina Moreno.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1 Cesión de la participación del socio Mario Alberto Hidalgo Cedeño a favor del señor Luis José Cortina Moreno:

Toma la palabra el señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño y manifiesta que es su voluntad ceder o transferir su participación en el capital social de la Compañía a favor del señor Luis José Cortina Moreno; participación que en número de una (1), de USD\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), equivale a USD \$ 1,00 (Un dólares de los Estados Unidos de América); valor que el señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño declara haber recibido a su entera satisfacción y conformidad por parte del señor Luis José Cortina Moreno.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión de la totalidad de la participación del señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño, correspondiente a una participación de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal, que equivale a USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), a favor del señor Luis José Cortina Moreno.

Una vez aprobada la referida cesión de participaciones, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Alliance Enterprise Limitada	USD \$ 4.998,00	4.998	99,96%
Ricardo Muñoz Rosas	USD \$ 1,00	1	0,02%
Luis José Cortina Moreno	USD \$ 1,00	1	0,02%
Total:	USD \$ 5.000,00	5.000	100%

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10h30 horas el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Escritura de cesión de participaciones.
- Carta poder emitida por el señor Ricardo Muñoz Rosas a favor de la señora María del Carmen Cevallos.

A las 10h45 horas se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al principio.

La Secretaría Ad – Hoc da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma de la Acta por parte de los socios, el Presidente Ad-Hoc y la Secretaria Ad-Hoc que certifica



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mario Alberto Hidalgo Cedeño".

Mario Alberto Hidalgo Cedeño
PRESIDENTE AD-HOC / SOCIO
Y en representación de ALLIANCE
ENTERPRISE LIMITADA – SOCIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María del Carmen Cevallos Vaca".

María del Carmen Cevallos Vaca
SECRETARIA AD-HOC / Y
representación de Ricardo Muñoz
Rosas - SOCIO

CERTIFICACIÓN

Mario Alberto Hidalgo Cedeño, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía ALLIANCE ENTERPRISE SOLUCIONES INTELIGENTES CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día treinta de abril de dos mil diez, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la calle la Calle E8C, N4-179 y Pedro María Proaño, Urb. La Armenia 1, Conocoto, de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron la siguiente cesión de participaciones:

*1 participación de US \$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a US \$ 1,00 del señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño, a favor de Luis José Cortina Moreno;

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Número de participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Alliance Enterprise Limitada Allien	4998	\$ 4998,00	\$ 4998,00
Ricardo Muñoz Rosas	1	\$ 1,00	\$ 1,00
Luis José Cortina Moreno	1	\$ 1,00	\$ 1,00
TOTAL	5.000	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,



Mario Alberto Hidalgo Cedeño

Gerente General

ALLIANCE ENTERPRISE SOLUCIONES
INTELIGENTES CIA. LTDA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1720684719001
APELLIDOS Y NOMBRES: GUILLORY MATHIEU CHARLES
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: **NUMERO:**

FEC. NACIMIENTO: 25/04/1963 **FEC. ACTUALIZACION:** 23/07/2008
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/11/2003 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/11/2003 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:** 23/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

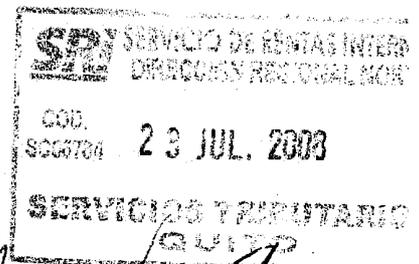
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN MARCOS Calle: MONTUFAR Número: 562 Intersección: ESPEJO Referencia: FRENTE AL MONASTERIO SANTA CATALINA Teléfono: 022289886

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_PERSONAS NATURALES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 1

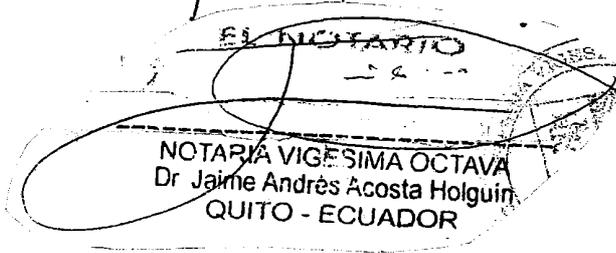


Mathieu Guillory
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una hoja(s) util(es) para este efecto acto seguido se devolvi, despues de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo ordenado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 11 de Mayo de 2010






CIUDADANIA 170006511-1
HIDALGO CEDEÑO MARIO ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
23 MARZO 1948
001- 0396 00791 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948
Mario Alberto Hidalgo Cedeno

EQUATORIANA***** V2323V3232
VIUDO AMADA SUSANA ENDARA ESTRELLA
SUPERIOR ECONOMISTA

ROSARIO HIDALGO CEDEÑO
RUNTINAKUI 14/08/2006
14/08/2018
REN 1966867

 REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN 
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

074-0021 1700065111
NUMERO CEDULA
HIDALGO CEDEÑO MARIO ALBERTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA FLORESTA -
PARROQUIA ZONA

Mario Alberto Hidalgo Cedeno
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 171065441-7
CEVALLOS VACA MARIA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISBA
28 MARZO 1976
001-E 0295 06590 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976



EQUATORIANA***** V4844V2244
CASADO MELTON E TAPIA ZURITA
SUPERIOR ABOGADO
GIL CEVALLOS
FANNY VACA
QUITO 06/02/2017
06/02/2019

2278628



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

113-0081 NÚMERO
1710654417 CÉDULA
CEVALLOS VACA MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA
QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA



RAZÓN CERTIFICADA: Que el presente es una copia del documento que antecede, el mismo se encuentra presentado por el interesado en dos () un(les) para este efecto acto seguido se una fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo ordenado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésima Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

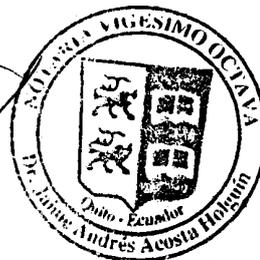
Quito a, 11 de Mayo de 2010

EL NOTARIO
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: MARIO ALBERTO HIDALGO CEDEÑO. A FAVOR DE: LUIS JOSE CORTINA MORENO. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ Y SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



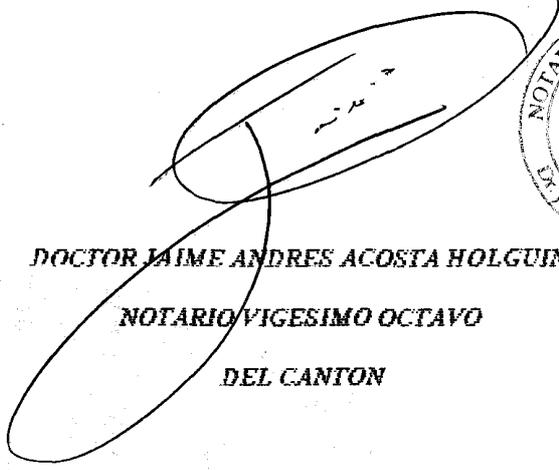
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Chito



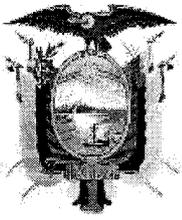
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
ELY



RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA**
ALLIANCE ENTERPRISE SOLUCIONES INTELIGENTES CIA. LTDA.
OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2009. SOBRE LA
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE COMPAÑIA QUE ANTECEDE.
QUITO, A 31 DE MAYO DEL 2010.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3786** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de noviembre del dos mil nueve, fs. 3546, tomo 140 correspondiente a la compañía "ALLIANCE ENTERPRISE SOLUCIONES INTELIGENTES CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dos de junio de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng